

B O P



Ciudad Real

Número 157

viernes, 18 de agosto de 2017

<http://bop.sede.dipucr.es>

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CÓZAR

Delegación de funciones de la Alcaldía durante los días 15 a 23 de agosto de 2017. 6062

PIEDRABUENA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito del vigente presupuesto municipal en su modalidad de crédito extraordinario número 008/2017...6063

PUEBLA DEL PRÍNCIPE

Delegación de funciones de la Alcaldía durante el periodo comprendido entre el 17 y el 25 de agosto de 2017, ambos incluidos.....6064

SANTA CRUZ DE MUDELA

Exposición al público de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2016.....6065

SOCUÉLLAMOS

Baja por caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.....6066

TORRE DE JUAN ABAD

Exposición al público de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2016.....6069

B O P

Ciudad Real



<http://www.bop.sede.dipucr.es>
<http://www.dipucr.es>
e-mail: bop@dipucr.es

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real

Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958

Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL

Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; Fax: 926 27 45 59

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CÓZAR
ANUNCIO

Don Francisco Javier Villamayor Merino, en su calidad de 1^{er} Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Cózar, y en sustitución del titular de la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, hace saber que con fecha 14 de agosto de 2017, se ha dictado por el Sr. Alcalde, el siguiente Decreto:

“Visto que esta Alcaldía tendrá que ausentarse del municipio por motivos vacacionales, durante los días 15 a 23 de agosto de 2017, y considerando lo dispuesto en los artículos 47 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía:

DISPONE:

Primero: Delegar el ejercicio de las competencias, concretadas a favor de la Alcaldía en el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y en el Reglamento anteriormente mencionado, en el 1^{er} Teniente de Alcalde, don Francisco Javier Villamayor Merino, durante el periodo de tiempo antes indicado.

Segundo: Dar traslado del presente Decreto, a don Francisco Javier Villamayor Merino, en tiempo y forma.

Tercero: Ordenar la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de auncios de este Ayuntamiento”.

En la villa de Cózar, a catorce de agosto de dos mil diecisiete.- El Alcalde-Presidente, P.S. el 1^{er} Teniente de Alcalde, Francisco Javier Villamayor Merino.

Anuncio número 2735

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

PIEDRABUENA ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 29-06-2017, aprobó inicialmente el expediente de aprobación inicial de modificación de crédito del vigente presupuesto municipal en su modalidad de crédito extraordinario número 008/2017.

Sometido el acuerdo al trámite de información pública y no habiéndose presentado alegaciones dentro de plazo, por resolución de la Alcaldía se ha procedido a elevar automáticamente a definitivo el acuerdo inicial, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017				
Capítulos	Crédito inicial	Modificaciones anteriores	Modificaciones aprobadas en sesión de fecha 29-06-17	Crédito definitivo
Capítulo I	1.823.350,00	79.804,10	-35.000,00	1.868.154,10
Capítulo II	1.168.900,00	7.420,00	0,00	1.176.320,00
Capítulo III	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo IV	238.850,00	0,00	0,00	238.850,00
Total operaciones corrientes	3.231.100,00	87.224,10	0,00	3.283.324,10
Capítulo VI	412.000,00	54.000,00	35.000,00	501.000,00
Capítulo VII	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VIII	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo IX	0,00	0,00	0,00	0,00
Total operaciones de capital	412.000,00	54.000,00	35.000,00	501.000,00
Total	3.643.100,00	141.224,10	0,00	3.784.324,10
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017				
Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones anteriores	Modificación aprobado en sesión 29-06-2017	Previsiones definitivas
Capítulo I	1.469.642,00	0,00	0,00	1.469.642,00
Capítulo II	142.000,00	0,00	0,00	142.000,00
Capítulo III	551.100,00	0,00	0,00	551.100,00
Capítulo IV	1.214.358,00	82.056,90	0,00	1.296.414,90
Capítulo V	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00
Total operaciones corrientes	3.383.100,00	82.056,90	0,00	3.465.156,90
Capítulo VI	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VII	260.000,00	0,00	0,00	260.000,00
Capítulo VIII	0,00	59.167,20	0,00	59.167,20
Capítulo IX	0,00	0,00	0,00	0,00
Total operaciones capital	260.000,00	59.167,20	0,00	319.167,20
Total	3.643.100,00	87.224,10	0,00	3.784.324,10

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Piedrabuena, a 26 de julio de 2017.-El Alcalde-Presidente, José Luis Cabezas Delgado.

Anuncio número 2736

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****PUEBLA DEL PRÍNCIPE**

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de agosto de 2017, se aprobó la delegación de las funciones propias de la misma en el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, don Miguel Damián Ballesteros Ruiz, por ausencia del Alcalde del municipio por vacaciones y durante el período comprendido entre el 17 y el 25 de agosto de 2017, ambos incluidos.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Puebla del Príncipe, a 14 de agosto de 2017.- El Alcalde, Manuel Ruiz González.

Anuncio número 2737

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DE MUDELA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento celebrada el día 16 de agosto de 2017, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Santa Cruz de Mudela, a 17 de agosto de 2017.-La Alcaldesa, Gema María García Mayordomo.

Anuncio número 2738

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****SOCUÉLLAMOS**

DECRETO.-Vista la modificación de la Ley de Extranjería (Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social que ha modificado la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local-B.O.E., número 279, de 21 de noviembre), se establece la obligación de renovar la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes cada dos años cuando se trate de extranjeros no comunitarios sin residencia permanente (ENCSARP) en España.

Vista la relación adjunta de ciudadanos a los cuales no ha sido posible practicar la notificación personal por causas no imputables a este Ayuntamiento o que, habiendo sido practicada, no han presentado alegación alguna en el plazo concedido:

<i>Nombre</i>	<i>Primer apellido</i>	<i>Segundo apellido</i>
PABLO ANDRES	ALARCON	
LORENA FERNANDA FIOR	ALE	
LIMBERT	ALMARAZ	VARGAS
JOSEFINA	ALMIRON	DUARTE
ALEJANDRINA	ANTAKAHUA	MAITA
NELSON FRANZ	APAZA	PACO
OMAR	ATMANI	
ALCIDES YAZMANY	BANEGAS	ORONOS
MAURICIO DANTE	BARRERA	LUCO
DENISSE KARINA	BARROSO	
MELISA IVONNE	BARROSO	
MICAELA NICOLE	BARROSO	
WALTER HUGO	BARROSO	
GRACIELA	BENITEZ	OTERO
FELIX	BUSTOS	RAMIREZ
OMAR NADIRT	CABALLERO	ARIAS
ISABEL	CABALLERO	VARGAS
EDELIA	CANTERO	SANCHEZ
MERY	CARRIAZO	CHAVARRIA
SILVINA FABIANA	CORREA	
RACHIB	DAHBI	
NORMA	DENIS DE BAZAN	
LAZIZ	EL YAOUTI	
RACHID	EL-ABBASSI	
TOUFIK	EL-HOUSSIN	
KHALID	EL-MAATAOUI	
MARY	ENCINAS	LOZA
MOHAMMED	ES-SADKI	
BAELHADJ	FEKHAR	
CARMEN ROSA	FERRUFINO	ESCOBAR
GUALBERTO	FLORES	LIMACHI
EFRAIN	GARCIA	ROJAS
NELSON	GARCIA	SEJAS
LUIS FLAVIO	GRANJA	NORONA
NICACIO	GUARACHI	LANCHIPA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

FARAJI	HABBAL	
IKHLASSE	HABBAL	
REDA	HABBAL	
SAFAE	HABBAL	
LOYDA	HERRERA	GODOY
JAMAL	KHALIL	
ROSA MARIELA	LARA	DIAZ
SAID	LASRI	
RAUL	LIMACHI	COLQUE
NAYELI LIZETH	LIMACHI	MURILLO
FELICIA	LOPEZ	PORTILLO
ELVIS	MALDONADO	TERAN
NANCY MABEL	MARIN	GALEANO
WILLY	MARULANDA	VALENCIA
JAYDE CHRISTOPER	MATANGO	CABASCANGO
MARIA MAGDALENA	MATANGO	TITUAÑA
RAQUEL ESTEISY	MATANGO	TITUAÑA
MARTA ALICIA	MENDEZ	
MOUHAMID	MOUSSAOUI	
GLORIA DEISY	MURILLO	CASTRO
DOUNIA	NAJMI EP TAKI	
LIDIA	NUÑEZ	SEGOBIA
TEODORO	NUÑEZ	SEGOBIA
ALFREDO ROLANDO	ORDOÑEZ	SANCHEZ
CESILIA	ORTIZ	RAMIREZ
HENRY ALBERTO	PEREDO	SUAREZ
PABLO POLICARPO	PILLIGUA	RIERA
JORGE LUIS	PORTILLO	GONZALEZ
MARIA TERESA	RAMIREZ	PALACIO
HOURIA	RAQEL EP HABBAL	
DERLIS ALFREDO	RIVAS	DENIS
MELQUIADES	RODAS	LIMON
HERNAN	SALAZAR	GARCIA
ROSSEMARY	SANDOVAL	VARGAS, DE
SVETLANA	SHISHKINA	
NATALIA	SHUKH	
AGOSTINA NICOLE	STRATICO	
BRUNO DAMIAN	STRATICO	
EDUARDO RICARDO	STRATICO	
JOSE BRYAN NICOLAS	STRATICO	
JOSE JENARO	STRATICO	
CANDELA AILIN	TABOADA	
JESSICA LIBETH	URIBE	QUINALUISA
ALEJANDRO	VARGAS	VASQUEZ
WUPELLINGTON CERVANTE	VELOZ	LLANOS
RIONE	VILLARPANDO	CHILE
MARCOS	VILLARROEL	LOPEZ
GRICERIA MARIA	ZAPATA	CRUZ, DE LA
SISTO	ZAPATA	TORRICO
RAMONA CATALINA	ZAPATA DE PEREZ	
JAVIER SANTOS	ZENTENO	UREY
BOUFELJA	ZERGUI	
YUAN	ZHOU	
RACHID	ZIDANE	

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

He resuelto:

Primero.-Efectuar la baja por caducidad del Padrón Municipal de los vecinos antes reseñados, con efectos desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segundo.-Publicar en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Anuncio número 2739

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****TORRE DE JUAN ABAD****ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Torre de Juan Abad, 16 de agosto de 2017.-La Alcaldesa-Presidenta, María del Señor Fresneda Guerra.

Anuncio número 2740

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>